# LLAMADO URGENTE - 22 de junio de 2023

# CAMERÚN

**Abdul Karim Ali** está detenido arbitrariamente desde el 11 de agosto de 2022 por haber criticado públicamente los actos de tortura cometidos por un oficial militar camerunés en el sudoeste del país y estar en posesión de pruebas vídeo. Con 42 años, es un defensor de los derechos humanos camerunés. Ha dado muchas formaciones sobre la paz y la seguridad en el Camerún y al extranjero cuando dirigía el Centro de Estudio por la Paz (CRP). Desde el inicio de la crisis en las zonas anglófonas del noroeste y sudoeste del Camerún, ha actuado siempre en favor de la paz y del respeto de los derechos humanos.

**Una detención arbitraria**

[Abdul Karim Ali fue detenido sin orden de detención el 11 de agosto de 2022](https://www.hrw.org/fr/news/2022/08/16/un-militant-nouveau-detenu-au-cameroun) en el barrio de Ntamulung en Bamenda, en la zona del nordeste, pasando luego a la gendarmería local. Estuvo allí 84 días, muchos de ellos incomunicado, en una celda de seis metros cuadrados, sin ventana, ni servicios, ni colchón, en compañía de 12 detenidos más. Durante muchos días, ha estado privado de alimentos y de agua. Sin que se le haya dado ninguna razón oficial de su detención, ha sido interrogado sobre un vídeo registrado el 9 de julio de 2022 y publicado en las redes sociales, vídeo en el cual acusaba un oficial militar camerunés, [Ewome John Eko, «*Moja Moja*», un líder pro gubernamental](https://www.chrda.org/the-government-of-cameroon-should-urgently-open-an-investigation-into-all-reported-acts-of-torture-by-chief-ewume-john-chief-moja-moja-in-the-south-west-region/), de haber torturado civiles.

**Un procedimiento judicial inicuo**

Desde primeros de noviembre de 2022, fue transferido al Servicio Central de Investigaciones Judiciales (SCRJ) de la Secretaría de Estado de Defensa (SED) en Yaoundé. El 7 de noviembre de 2022, fue conducido por primera vez ante el tribunal militar de Yaoundé. A finales de enero de 2023, pasó [a la prisión central de Kondengui](https://www.frontlinedefenders.org/fr/case/arbitrary-arrest-and-continued-detention-human-rights-defender-abdul-karim-ali). En marzo de 2023, después de haber pasado más de 200 días en detención sin inculpación, en violación del derecho camerunés y de las normas internacionales sobre derechos humanos, Abdul Karim Ali ha sido inculpado oficialmente por *«hostilidad contra la patria, secesión, falta de declaración y rebelión»*. Después, se han hecho varias comparecencias [ante el juez de instrucción del tribunal militar](https://actucameroun.com/2023/04/10/crise-anglophone-lactiviste-abdul-karim-ali-comparait-aujourdhui-devant-le-tribunal/). Su proceso ante el tribunal militar de Yaoundé es una aberración. Poseer vídeos de militares a punto de cometer violaciones de los derechos humanos no es ni un crimen ni un delito y el derecho internacional prohíbe el recurso a los tribunales militares para juzgar civiles.

**El contexto**

En octubre-noviembre de 2016 comenzaron protestas de abogados, enseñantes y estudiantes anglófonos contra la *«francofonización»* de los sistemas legislativo y educativo de las regiones anglófonas del nordeste y sudoeste, como pretende el gobierno central, y contra la marginalización de su territorio. Las autoridades camerunesas reprimen violentamente las manifestaciones pacíficas de los que quieren conservar la lengua inglesa antes usual en la región. Las ciudades de Bamenda, Buea, Kumba y Kumbo son blanco especial de la represión. Voces anglófonas moderadas quedan substituidas por llamadas a la lucha armada de los grupos separatistas. Comienza la guerra civil y se atacan símbolos del estado y las fuerzas de defensa y de seguridad. Sigue una militarización de las regiones anglófonas, especialmente con la llegada del Batallón de Intervención Rápida (BIR) y una represión en todas direcciones que se refuerza con la emergencia de movimientos radicales y violentos en el seno de la sociedad anglófona.

Han aparecido nuevos actores que no tienen ninguna relación con los grupos separatistas, ya que se trata de malhechores que, cortando carreteras y secuestrando personas, aprovechan el caos ambiental para exigir y cobrar el pago de un rescate por el secuestro de ciudadanos y comerciantes. Desde 2017, este conflicto ha provocado una crisis humanitaria de gran amplitud, a la cual las autoridades aportan muy poca ayuda. Al revés, restringen la libertad de las asociaciones humanitarias presentes. Los civiles que no han podido huir de la región, acaban siendo objetivo de las dos partes en conflicto.

Adjuntamos dos propuestas de carta (sellos de 1,75 y 0,75 euros).

Fax de la embajada en Madrid: 915 712 504

**CARTAS A ENVIAR**

 . . . . . . . . . . . . . . . le . . . juillet 2023

**SEM Paul Biya**

Président de la République

Présidence de la République

Palais de l’Unité – 1000 Yaoundé

CAMEROUN

Monsieur le Président de la République,

À la suite d’informations reçues de l’ACAT-Espagne/Catalogne, je tiens à vous exprimer mes plus vives préoccupations concernant la détention arbitraire d’**Abdul Karim Ali** depuis bientôt un an.

Ce militant camerounais a été arrêté le 11 août 2022 à Bamenda, après qu’il ait posté sur les réseaux sociaux une vidéo dans laquelle il accusait un officier militaire camerounais – Ewome John Eko, surnommé *«Moja Moja»*, leader d’une milice progouvernementale – d’avoir torturé des civils.

**Abdul Karim Ali** est actuellement détenu à la Prison centrale de Kondengui et poursuivi devant le Tribunal militaire de Yaoundé pour *«hostilités contre la patrie, sécession, défaut de déclaration et rébellion»*. Si le seul motif de son arrestation est le fait d’avoir dénoncé les violations des droits humains commises par *«Moja Moja»*, **Abdul Karim Ali** doit être libéré immédiatement et sans conditions car il n’a fait qu’exercer pacifiquement son droit à la liberté d’expression.

La détention de personnes comme **Abdul Karim Ali** est arbitraire et viole la Charte Africaine des Droits de l’Homme et des Peuples (art. 6) et le Pacte International relatif aux Droits Civils et Politiques (art. 9), auxquels le Cameroun est partie.

Le fonctionnement de la justice militaire au Cameroun permet au Président de la République de pouvoir ordonner, quand il le veut, des fins de procédures judiciaires et des libérations.

Je vous appelle par conséquent, Monsieur le Président, à user de votre droit d’ordonner la libération d’**Abdul Karim Ali**, afin que ce dernier retrouve la liberté, comme vous l’avez fait pour d’autres détenus également jugés ou condamnés par la justice militaire.

Afin de résoudre la crise dans les provinces du Nord-Ouest et du Sud-Ouest du Cameroun, il serait très important de faire un geste d’apaisement envers les civils incarcérés pour avoir usé pacifiquement de leurs droits. Ces citoyens camerounais ne sont pas des ennemis de la Nation.

Dans cette attente, je vous prie de croire, Monsieur le Président, à l’expression de ma haute considération.

Signature:

Nom:

Adresse:

 . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . , . . . de julio de 2023

**Sr. Embajador de la República del Camerún**

Rosario Pino, 3

28020 MADRID

Sr. Embajador:

Conociendo los hechos a través de la ACAT-España/Catalunya, afiliada a la Federación Internacional de la Acción de los Cristianos para la Abolición de la Tortura (FIACAT), me preocupa mucho la detención arbitraria del militante **Abdul Karim Ali** desde pronto hará cerca de un año.

Este militante camerunés fue detenido el 11 de agosto de 2022 en Bamenda, después de que hubiera puesto en las redes sociales un vídeo en el cual se acusaba un oficial militar camerunés, Ewome John Eko, conocido por *«Moja Moja»*, líder de una milicia pro gubernamental, de haber torturado civiles.

**Abdul Karim Ali** está actualmente detenido en la prisión central de Kondengui y acusado ante el tribunal militar de Yaoundé por *«hostilidad contra la patria, secesión, falta de declaración y rebelión»*. Si el único motivo de su detención es el hecho de haber denunciado las violaciones de Derechos Humanos cometidas por *«Moja Moja»*, **Abdul Karim Ali** ha de ser liberado inmediatamente y sin condiciones, pues no ha hecho nada más que ejercer pacíficamente su derecho a la libertad de expresión.

La detención de personas como **Abdul Karim Ali** es arbitraria y viola la Carta Africana de los Derechos del Hombre y de los Pueblos (art. 6) y el Pacto Internacional relativo a los Derechos Civiles y Políticos (art. 9), de los cuales el Camerún es parte.

El funcionamiento de la justicia militar en el Camerún permite al Presidente de la República poder ordenar, en cualquier momento, la finalización de los procedimientos judiciales y las liberaciones.

Le pido, pues, en consecuencia, Sr. Embajador, sus gestiones ante el Sr. Presidente de la República y el gobierno de Camerún, para que quiera usar el derecho presidencial de ordenar la puesta en libertad de **Abdul Karim Ali,** a fin de que este último reencuentre la libertad, como ya se ha hecho para otros detenidos igualmente juzgados o condenados por la justicia militar.

A fin de resolver la crisis en las provincias del Noroeste y del Sudoeste del Camerún, sería importante hacer un gesto de sosiego de cara a los civiles, encarcelados solo por haber usado pacíficamente sus derechos. Ni la lengua inglesa ni los ciudadanos cameruneses son enemigos de la Nación.

Reciba, Sr. Embajador, mis más respetuosos saludos.

Firma:

Nombre:

Dirección:

**TRADUCCIÓN DE LAS CARTAS**

 . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . , . . . de julio de 2023

**SEM Paul Biya**

Presidente de la República

Présidence de la République

Palais de l’Unité

1000 YAOUNDÉ

Camerún

Sr. Presidente:

Conociendo los hechos a través de la ACAT-España/Catalunya, afiliada a la Federación Internacional de la Acción de los Cristianos para la Abolición de la Tortura (FIACAT), me preocupa mucho la detención arbitraria del militante **Abdul Karim Ali** desde pronto hará cerca de un año.

Este militante camerunés fue detenido el 11 de agosto de 2022 en Bamenda, después de que hubiera puesto en las redes sociales un vídeo en el cual se acusaba un oficial militar camerunés, Ewome John Eko, conocido por *«Moja Moja»*, líder de una milicia pro gubernamental, de haber torturado civiles.

**Abdul Karim Ali** está actualmente detenido en la prisión central de Kondengui y acusado ante el tribunal militar de Yaoundé por *«hostilidad contra la patria, secesión, falta de declaración y rebelión»*. Si el único motivo de su detención es el hecho de haber denunciado las violaciones de Derechos Humanos cometidas por *«Moja Moja»*, **Abdul Karim Ali** ha de ser liberado inmediatamente y sin condiciones, pues no ha hecho nada más que ejercer pacíficamente su derecho a la libertad de expresión.

La detención de personas como **Abdul Karim Ali** es arbitraria y viola la Carta Africana de los Derechos del Hombre y de los Pueblos (art. 6) y el Pacto Internacional relativo a los Derechos Civiles y Políticos (art. 9), de los cuales el Camerún es parte.

El funcionamiento de la justicia militar en el Camerún permite al Presidente de la República poder ordenar, en cualquier momento, la finalización de los procedimientos judiciales y las liberaciones.

Le pido, pues, en consecuencia, Sr. Presidente, que quiera usar su derecho a ordenar la puesta en libertad de **Abdul Karim Ali,** a fin de que este último reencuentre la libertad, como ya ha hecho para otros detenidos igualmente juzgados o condenados por la justicia militar.

A fin de resolver la crisis en las provincias del Noroeste y del Sudoeste del Camerún, sería importante hacer un gesto de sosiego de cara a los civiles encarcelados solo por haber usado pacíficamente de sus derechos. Ni la lengua inglesa ni los ciudadanos cameruneses son enemigos de la Nación.

Reciba, Sr. Presidente, mis más respetuosos saludos.

Firma:

Nombre:

Dirección: